

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
 Edificio Palacio de Justicia.
 Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2018- 0086 --00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	SAIDY YAMILE MERCADO MIRANDA C.C. 1.042.450.858. A FAVOR del menor MATHIAS ALBERTO NIEBLES MERCADO
DEMANDADO	ALBERTO LUIS NIEBLES SANDOVAL C.C. 1.042.437.408.

INFORME SECRETARIAL. Soledad, 14 de octubre de 2020, Señora Jueza: A su despacho, proceso ejecutivo, pendiente aprobación liquidación de crédito, presentado por la demandante. Sírvase proveer.

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD. CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el informe secretarial, con la revisión del proceso se advierte que se encuentran surtido el traslado de la liquidación de crédito presentado por la parte actora, que a simple vista se nota que realiza la liquidación de los intereses en cuantía del 6%, mensual, no es correcto pues en esta clase de procesos de familia la cuantía aplicable es el 0.5% mensual, por tanto se procede a su rectificación así:

Cuota 2017 \$185.000.						
MES	CUOTA	Interes 0,5%	Mora	Subtotal		GRAN TOTAL
MAYO	185.000	925	36	33.300		
JUNIO	185.000	925	35	32.375		
JUNIO	200.000	1.000	35	35.000		
JULIO	185.000	925	34	31.450		
AGOSTO	185.000	925	33	30.525		
SEPTIEMBRE	185.000	925	32	29.600		
OCTUBRE	185.000	925	31	28.675		
NOVIEMBRE	185.000	925	30	27.750		
DICIEMBRE	185.000	925	29	26.825		
DICIEMBRE	200.000	1.000	29	29.000		
SUBTOTAL	1.880.000			304.500		2.184.500

AÑO 2018	CUOTA \$195.915.					
El inicio del pago de la cuota futura es desde el 07-05-2018., razón por la cual no se generan intereses de mora sobre las cuotas futuras.						
MES	CUOTA	Interes 0,5%	Mora	Subtotal		GRAN TOTAL
ENERO	195.915	980	28	27.428		
FEBRERO	195.915	980	27	26.449		
MARZO	195.915	980	26	25.469		
ABRIL	195.915	980	25	24.489		
MAYO	195.915	980	24	23.510		
JUNIO	195.915	980	23	22.530		
JUNIO	212.000	1.060	23	24.380		
JULIO	195.915			-		
AGOSTO	195.915			-		
SEPTIEMBRE	195.915			-		
OCTUBRE	195.915			-		
NOVIEMBRE	195.915			-		
DICIEMBRE	195.915			-		
DICIEMBRE	212.000			-		
TOTAL	2.774.980			174.255		2.949.235
AÑO 2019	Incremento 6% Vr Cuota \$ 207.669.					
MES	CUOTA	Interes 0,5%	Mora	Subtotal		GRAN TOTAL
ENERO	207.669			-		
FEBRERO	207.669			-		
MARZO	207.669			-		
ABRIL	207.669			-		
MAYO	207.669			-		
JUNIO	207.669			-		
JUNIO	224.720					
JULIO	207.669			-		
AGOSTO	207.669			-		
SEPTIEMBRE	207.669			-		
OCTUBRE	207.669			-		
NOVIEMBRE	207.669			-		
DICIEMBRE	207.669			-		
DICIEMBRE	224.720					
TOTAL	2.941.468			-		2.941.468

AÑO 2020	Incremento 6.%, Vr.CUOTA\$ 220.129.					
MES	CUOTA	Interes 0,5%	Mora	Subtotal		GRAN TOTAL
ENERO	220.129			-		
FEBRERO	220.129			-		
MARZO	220.129			-		
ABRIL	220.129			-		
MAYO	220.129			-		
JUNIO	220.129			-		
JUNIO	238.203					
JULIO	220.129			-		
AGOSTO	220.129			-		
SEPTIEMBRE	220.129			-		
OCTUBRE	220.129			-		
SUBTOTAL	2.439.493			-		2.439.493
GRAN TOTAL	10.035.941			478.754,98		10.514.696

CAPITAL	10.035.941
INTERESES	478.755
SUBTOTAL	10.514.696
TIT.PAGADOS	5.135.779
SALDO INSOLUTO	5.378.917

Tenemos que la liquidación desde mayo 2017 hasta el mes de octubre del año cursante asciende a la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESO ML. (\$5.378.917.)

Revisada la informática del banco por la página web, refleja que el listado del banco de títulos pendientes de pago correspondientes al crédito existen 24 títulos que ascienden a un total de \$ 3.870.175. , los cuales previa solicitud de la ejecutante se ordenará su pago y estos se aplicarán al crédito para su amortización generando unas resultas de \$ 1.508.472.

Así mismo todos los títulos que llegaren asignados al crédito se entregaran a la actora y se amortizará el valor sobre este último saldo de (\$1.508.472.), hasta su cancelación total y dar por terminado el proceso por pago total del crédito.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **MODIFICAR** la liquidación del crédito presentada por la parte actora conforme lo indicado en la parte motiva.

2. **TÉNGASE** como saldo total del crédito del periodo mayo -2017 hasta octubre 2020, la suma de \$5.378.917.
3. **PREVIA SOLICITUD DE LA ACTORA, entregar** los (24) existentes en la relación bancaria de títulos pendientes de pago que asciende a un total de (\$3.870.175.), que se aplicara al saldo crédito indicado en el anterior (2) generando unas resultas de (\$1.508.472.)
4. **SE ORDENA** que los títulos posteriores que llegaren correspondientes al crédito se entreguen a la ejecutante y sus valores se apliquen al saldo del crédito indicado en el numeral anterior (3) amortizando gradualmente hasta la culminación del crédito a fin de dar por terminado el proceso por pago total del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

Mbgsj

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 20 de octubre 2020
NOTIFICADO POR ESTADO N° 103 VÍA WEB
El Secretario (a) **MARIA CRISTINA URANGO PEREZ**